

AVISA

Que mediante providencia calendada PRIMERO (01) de ABRIL de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a) FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ, dispuso **CONCEDER IMPUGNACION** dentro de la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202200500 00 formulada por GUSTAVO ANDRÉS MÚNERA YASNÓ CONTRA EL JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ., por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A
CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No
2012-00514- 00 DEL JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ; EMPRESA
DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ S.A. E.S.P**

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 04 DE ABRIL DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 04 DE ABRIL DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**

CARLOS ESTUPIÑAN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA CIVIL

Bogotá, D.C., primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001-22-03-000-2022-00500-00

Demandante: GUSTAVO ANDRÉS MÚNERA YASNÓ

Demandado: JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se observa que **el Juez 51 Civil del Circuito de Bogotá** interpone, dentro del término legal, impugnación contra el fallo de tutela proferido por esta oficina judicial, se concede la misma ante la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Civil, a fin que se desate la alzada en contra de la sentencia del 24 de marzo de 2022.

Por Secretaría, remítase el expediente a la oficina respectiva para lo de su conocimiento ante la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquesele a las partes por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE,

FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ
MAGISTRADA

Firmado Por:

Flor Margoth Gonzalez Florez

Magistrada

Sala Despacho 12 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aba97de49d0f4f1590d4a069f31b09b9d131933474855d7071960c636a00a4a8

Documento generado en 01/04/2022 10:51:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>